

Armenia, 23 de Diciembre de 2016

Señor:

MARCO ANTONIO DIWISH
CONDOMINIO CAMPESTRE BONANZA CASA 20
VERDA PADILLA
Teléfono: 3148856413
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso *Oficio PQRDS – 4371*
Del 12 de Diciembre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0946 correspondiente al Oficio **PQRDS – 4371** del 12 de Diciembre de 2016 *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA RECLAMACIÓN MATRICULA INTERNA. 114190”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario I
Empresas Públicas de Armenia ESP

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0946

23 de Diciembre de 2016

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor; **MARCO ANTONIO DIWISH**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS- 4371 del 12 de Diciembre de 2016**

Persona a notificar: **MARCO ANTONIO DIWISH**

Dirección de notificación usuario: **CONDOMINIO C|AMPESTRE BONANZA CASA 20**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario I**

Recursos que proceden: : Recurso de reposición y en subsidio apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario I
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

PQRDS – 4371

Armenia, 12 de Diciembre de 2016

Señor:

MARCO ANTONIO DIWISH

CONDOMINIO CAMPESTRE BONANZA CASA 20

VEREDA PADILLA

Teléfono: 3148856413

Tebaida Quindío.

Ref.: Respuesta Reclamo radicado del 2016RE6146 Del 21/11/2016

Cordial Saludo,

Atendiendo su Reclamación Recibida en esta Entidad el día 21 de Noviembre de 2016, mediante la cual solicita la corrección de la factura correspondiente al mes de Octubre de 2016, relacionada con la matrícula Interna No. 114190 , ya que se incluyó cobro para el servicio de aseo, el cual no es prestado por la Entidad, en este sentido, el funcionario encargado del caso concreto, procedió a efectuar la respectiva revisión al interior del aplicativo comercial de la Empresa Prestadora, con respecto a la matrícula de referencia, evidenciando que efectivamente, no se venía facturando el servicio de aseo y la Reactivación para cobro, obedeció a una situación interna de la entidad por la migración de la Base de datos a un nuevo aplicativo comercial, por esta razón y teniendo como sustento el anexo a folio Dos (02) del escrito de reclamación , factura de venta emitida por EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO E.S.P. S.A. E.S.P. No. 2016088240101 , donde se evidencia el cobro efectuado por dicha entidad, por concepto de la Prestación del servicio Público de aseo sobre el predio identificado como CONDOMINIO CAMPESTRE BONANZA CASA 20 , en consecuencia de ello, Empresas Publicas de Armenia E.S.P. Procede a oficiar al Área de Facturación para que efectúe la deducción de la totalidad de los valores facturados por concepto de la No prestación del servicio de ase sobre la matrícula No. 114190 , cuentas Nos. 37317365 y 37607700, de igual manera para que se proceda a la inactivación del servicio de aseo con la finalidad que el mismo no siga siendo facturado.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario I

EPA E.SP.